

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012 se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.500	Gastos de personal .....15.105
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.135
Tasas y otros ingresos.....10.480	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes.....26.500	Transferencias corrientes .....2.100
Ingresos patrimoniales.....12.860	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<b>TOTAL INGRESOS.....64.340</b>	Transferencias de capital .....6.900
	<b>TOTAL GASTOS.....64.340</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.****a) Plazas de Funcionarios****1.- Con habilitación estatal****1.1. Secretario-Interventor. Grupo A (A1-A2). Nivel 26.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Valderrodilla, 25 de marzo de 2013.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique.

992

BOPSO-40-08042013